

Al contestar cite este número



Radicado No:
202011000000279971

Bogotá, D.C, 2020-09-23

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
relatoria@senado.gov.co
Ciudad

Referencia: Respuesta cuestionario Proposición No. 27- Debate Control Político

Respetado Secretario,

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, de conformidad con las disposiciones normativas que le confieren la protección integral y la garantía de derechos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias, así como los instrumentos que demarcan su competencia, relacionados con el Decreto 987 de 2012¹, Decreto 936 de 2016² y Decreto 879 de 2020³ y complementarios, se permite atender y brindar respuesta al requerimiento, en virtud de lo indicado.

1. ¿Qué estrategias se están desarrollando por parte de la entidad para evitar el reclutamiento forzado de menores?

Basados en un enfoque de derechos, el ICBF implementa programas de promoción de derechos y prevención de riesgos para que, a partir de una perspectiva de protección integral, se incorporen herramientas que influyan en los contextos individual, familiar y comunitario, con los siguientes propósitos:

¹ Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente de Lleras” y se determinan las funciones de sus dependencias.

² Por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

³ Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente de Lleras”

- i. Fortalecer las capacidades y habilidades para reconocer y ejercer los derechos, participar y expresarse libremente, reconocer situaciones de riesgo, construir su propio proyecto de vida y resolver conflictos.
- ii. Fortalecer las capacidades familiares para promover, desde el intercambio de saberes entre niños, niñas, adolescentes y sus padres, madres o cuidadores, la reflexión en torno a las dinámicas relacionales basadas en el cuidado, el afecto y la generación de oportunidades para el desarrollo integral.
- iii. Promover la articulación interinstitucional para dinamizar el accionar del Estado y la sociedad frente la garantía de los derechos de la niñez y adolescencia, así como la prevención de riesgos y vulneraciones específicas que promueven su vinculación con los grupos armados ilegales.
- iv. Apoyar la gestión de redes comunitarias e institucionales para la prevención de la vinculación de los niños, niñas y adolescentes a los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.
- v. Promover la movilización social y participación de la comunidad, la familia, los niños, niña, adolescente e institucionalidad.
- vi. Adelantar una oferta de atención con enfoque de acompañamiento psicosocial a las familias.
- vii. Contribuir a la gestión del conocimiento a través de la sistematización de las experiencias.

Por tanto, la oferta de atención se desarrolla a través de estrategias y programas que promueven los derechos de las niñas, niños y adolescentes y mitigan diversos factores de riesgo, muchos de ellos relacionados con la vinculación, el relacionamiento y la aproximación a los grupos armados organizados y los grupos delictivos organizados a los que se ven expuestos.

Dichas estrategias son:

- a) **Proyecto interinstitucional para la prevención del reclutamiento, utilización y uso “Súmate por Mí”, apoyado por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto (MPTF)**

Bajo la coordinación de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales (CPDDHAI), que ejerce como Secretaria Técnica de la CIPRUNNA⁴, se implementa un proyecto para la prevención de la vinculación de niños, niñas y adolescentes a los grupos armados ilegales en 86 municipios de 17 departamentos a través de UNICEF y OIM, y con la participación activa del ICBF, la ARN y el Ministerio de Educación Nacional. De dicha focalización municipal, 84 municipios corresponden a la categoría de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET.

Como propósito general, este proyecto tiene trazado fortalecer las capacidades individuales, familiares, comunitarias e institucionales para contribuir a la efectiva

⁴ Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, el uso, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados.

prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados en los municipios priorizados.

Por su parte, buscará acompañar y fortalecer los proyectos de vida de 12.500 niñas, niños y adolescentes, así como elevará las capacidades protectoras de 4.000 familias, 2.000 representantes comunitarios, 168 agentes educativos y 400 funcionarios locales. Así mismo, su operación territorial se tiene prevista para aproximadamente 10 meses, encontrándose en este momento en una etapa de alistamiento desde el nivel nacional.

b) Acciones de Alto Impacto Social / Estrategia para la Prevención de Riesgos Específicos de Niños, Niñas y Adolescentes (AMAS/EPRE)

El ICBF ha diseñado un conjunto de intervenciones que reúnen acciones estratégicas para el fomento de factores protectores en zonas con dinámicas críticas en relación con la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Las acciones de la estrategia incorporan un diseño metodológico especializado y flexible, identificando las afectaciones que ocurren sobre los derechos de la niñez y la adolescencia, a la vez que materializan el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos en sus territorios. Esto se complementa con la estructuración participativa de mensajes movilizadores y contenidos pedagógicos que aprovechan los recursos de las comunicaciones y las nuevas tecnologías y la diversidad, como herramientas para promover transformaciones culturales y sociales necesarias para materializar los derechos de la infancia y la adolescencia en escenarios de corresponsabilidad.

Durante el año 2019 fueron atendidos a nivel nacional un total de **17.302 niños, niñas y adolescentes de 124 municipios en 19 departamentos, además del Distrito Capital⁵**.

Al finalizar la vigencia 2020, esta estrategia habrá hecho presencia en un total de 187 municipios de los 32 departamentos, además del Distrito Capital; en estos, 24.660 niños, niñas, adolescentes y sus familias habrán sido atendidos a través de estas estrategias especializadas de prevención de la vulneración, frente 13 riesgos específicos correspondientes a:

Tabla 1- Cupos para Riesgos Específicos, 2020

Riesgos	No. de municipios	No. de deptos	No. Cupos
Alta permanencia en calle	3	1	300
Embarazo en adolescentes (PEA)	25	5	2.300
Delitos en adolescentes	14	6	2.100

⁵ MSYF a 31 de diciembre de 2019- Dirección de Planeación y Control de Gestión

Reclutamiento, utilización y uso	67	14	6.320
Riesgos digitales	2	1	250
Uso y consumo de SPA	34	13	3.940
Suicidio	2	2	450
Trabajo infantil	5	1	450
Violencia escolar	7	2	650
Violencia familiar	13	3	1.200
Violencia sexual	28	8	2.850
Violencias contra NNA migrantes	11	3	1.000

Fuente: Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud, corte 18 de septiembre 2020

Para trabajar en torno a la problemática del **reclutamiento, utilización y uso de NNA**, desde la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud, se orientan las acciones que adelantan los aliados estratégicos en estos territorios hacia el desarrollo de estrategias especializadas relacionadas con:

- 1) Formación para el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos
- 2) Gestión de redes comunitarias e institucionales para la prevención de la vinculación de los niños, niñas y adolescentes a los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados
- 3) Movilización social y participación de la comunidad, la familia, los niños, niñas, adolescentes e institucionalidad.
- 4) Acompañamiento psicosocial a las familias.
- 5) Sistematización y gestión de conocimiento.

Estas acciones se desarrollarán entre septiembre y diciembre del 2020, a través de aliados estratégicos como la Universidad del Quindío, Corporación Comunidad Inteligente (CORPOSI), Fundación Te Abrazo Chocó, Talentos del Pacífico, Corporación Jóvenes y Mañanas entre otros.

En el caso de los proyectos que cuentan con un enfoque étnico, o los que cuentan con niñas, niños y/o adolescentes pertenecientes a grupos étnicos entre sus participantes, se promueve que los equipos que lo ejecuten, conozcan y apliquen el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF, que incluye el enfoque diferencial étnico. Así mismo, se establece como requisito que las propuestas tengan un enfoque territorial y un conocimiento del trabajo con población étnica, que permita desarrollar la atención con metodologías coherentes con las realidades de estas comunidades y también respetuosas de sus dinámicas socio-culturales.

c) **Generaciones 2.0 Sacúdete:**

Esta oferta se estructura a partir del reconocimiento de las niñas, los niños y los adolescentes como sujetos de derechos, con capacidad de agencia para la transformación de sus entornos y realidades, y protagonistas de su propio desarrollo. Así mismo, reconoce la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en su protección integral, y a los entornos donde transcurre su vida como factores clave para su protección y potenciación de su desarrollo.

Así mismo, parte del reconocimiento de las trayectorias vitales en función de los momentos del curso de vida, a partir de la identificación de los intereses, las necesidades y las particularidades individuales, familiares y colectivas, así como las características territoriales donde se encuentran para propender en la generación de oportunidades adecuadas y pertinentes. Para esto, se implementan acciones a través de núcleos de desarrollo, o ejes movilizadores, donde las niñas, niños y adolescentes identifican, reconocen y fortalecen sus capacidades, habilidades, talentos y vocaciones.

Entre enero y diciembre de 2019, este Programa atendió un total de 219.997 niños, niñas y adolescentes⁶ y 31.200 familias⁷ de 907 municipios del país en los 32 departamentos y el Distrito Capital.

Los resultados de las acciones desarrolladas a través de nuestros aliados estratégicos dieron cuenta de:

- o El fortalecimiento de las dinámicas familiares protectoras.
- o El reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- o El empoderamiento frente a la activación de rutas de atención ante amenazas o vulneraciones de los derechos.
- o El fortalecimiento de habilidades y destrezas para la vida.
- o La promoción y cuidado del medio ambiente.
- o La identificación y fortalecimiento de habilidades vocacionales para su proyecto de vida.
- o El fortalecimiento del enfoque diferencial.
- o El auto reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.

Al finalizar la vigencia 2020, el Programa Generación Sacúdete (modalidad tradicional y rural) hará presencia en 31 departamentos y el Distrito Capital del país, con un total de **163.600** cupos para niños, niñas y adolescentes residentes de **898** municipios.

⁶ Generaciones con Bienestar y Generaciones 2.0. MSYF a 31 de diciembre de 2019- Dirección de Planeación y Control de Gestión

⁷ Equipo Generaciones con Bienestar- Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud

d) Generaciones Étnicas con Bienestar:

Esta modalidad busca el fortalecimiento de la identidad y la diversidad étnica de los niños niñas y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, partiendo del reconocimiento de las características propias de cada región y de cada comunidad, fomentando diálogos interculturales e intergeneracionales y promoviendo el respeto por el carácter colectivo de los pueblos. De otro lado, las atenciones que se realizan a través de esta oferta, se estructuran con base en tres componentes:

1. Formación y participación
2. Articulación interinstitucional
3. Dinamización de redes.

Al concluir la vigencia 2020, este programa habrá brindado **78.900** cupos para niñas, niños y adolescentes de **311 municipios, en 31 departamentos y el Distrito Capital.**

2. ¿Cuáles son los municipios con mayor riesgo de reclutamiento forzado de menores?

La información sobre los municipios con mayor riesgo de reclutamiento forzado se construye en el marco de la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA), de la cual el ICBF hace parte desde su conformación en el año 2007.

En desarrollo de las funciones asignadas a la CIPRUNNA mediante el Decreto 2081 de 2019, le corresponde, de acuerdo con el Artículo 3°, *“coordinar, orientar y aprobar la propuesta de priorización municipal presentada por la Secretaría Técnica, para la definición de los departamentos, municipios y/o distritos en los que se desarrollarán las acciones de prevención”*.

Con base en lo anterior, la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA, ejercida por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, adelanta periódicamente un ejercicio estadístico que determina la probabilidad de que ocurran casos de reclutamiento en el país a través de cinco niveles de riesgo. En este marco de trabajo técnico, las entidades toman como referencia el ejercicio para focalizar, adicionando criterios propios institucionales, los municipios donde se implementaría la oferta programática del ICBF. A continuación, se presentan los municipios:

Antioquia

Briceño
Caracolí
Maceo
Puerto Berrío
Puerto Nare
Urao

Bogotá, D.C.

Bogotá, D.C.

Bolívar

Montecristo
Santa Rosa
Tiquisio

Cauca

Buenos Aires
Cajibío
Caloto
Corinto
Guapi
López
Miranda
Morales
Páez
Popayán
Suárez
Timbiquí

Chocó

Alto Baudó
Bagadó
Bajo Baudó
Lloró
Nuquí
San José del Palmar
Sipí
Tadó

Córdoba

Cereté

Cundinamarca

Chaguani
Pasca

Huila

Aipe
Algeciras
Neiva

Meta

Acacías
Granada
Puerto Gaitán
Puerto Lleras
Villavicencio

Norte de Santander

Abrego
Cúcuta
La Playa
Puerto Santander
Villa del Rosario

Risaralda

Pereira
Pueblo Rico

Santander

Barrancabermeja
Puerto Wilches
Sabana de Torres

Tolima

Ataco
Espinal
Flandes
Ibagué

Valle del Cauca

Buenaventura
Jamundí
Palmira
Pradera

Montería
Moñitos
Planeta Rica
Pueblo Nuevo
Puerto Libertador
San Carlos
San José de Uré
Valencia

De acuerdo con los desarrollos conceptuales y técnicos de la CIPRUNNA, así como de las entidades que hacen parte de dicha instancia intersectorial, identificamos la existencia de las siguientes dinámicas de riesgo en todos estos territorios:

- Falta de garantía y goce efectivo de los derechos
- Dinámicas territoriales de violencia e inseguridad
- Riesgos del entorno social relacionados con la convivencia y la familia
- Riesgos frente el desarrollo socioeconómico e inclusión social
- Riesgos frente la capacidad institucional para brindar oportunidades y atender amenazas

3. ¿Que se ha hecho para la desvinculación efectiva de los menores Reclutados?

Es importante precisar que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF no tiene competencia para adelantar acciones con los grupos armados organizados y grupos delictivos organizados en aras de lograr la desvinculación de los menores de edad reclutados en sus filas o frentes de guerra.

Al ICBF, conforme con los parámetros dispuestos en la Ley, especialmente lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 y 1878 de 2018, le corresponde adelantar a través de las autoridades administrativas⁸ el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado. En consecuencia, la Entidad implementa, desde el año 1999, el Programa de Atención Especializada, el cual tiene como objetivo garantizar la protección integral a los niños, las niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se han desvinculado de los grupos armados organizados al margen de la ley, a través de medidas de restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral⁹.

⁸ Ley 1098 de 2006; "Artículo 97. Competencia territorial. Será competente la autoridad del lugar donde se encuentre el niño, la niña o el adolescente; pero cuando se encuentre fuera del país, será competente la autoridad del lugar en donde haya tenido su última residencia dentro del territorio nacional."; "Artículo 98. Competencia subsidiaria. En los municipios donde no haya Defensor de Familia, las funciones que este Código le atribuye serán cumplidas por el comisario de familia. En ausencia de este último, las funciones asignadas al defensor y al comisario de familia corresponderán al inspector de policía. La declaratoria de adoptabilidad del niño, niña o adolescente corresponde exclusivamente al Defensor de Familia."

⁹ Lineamiento Técnico de las Modalidades del Programa de Atención Especializada para el Restablecimiento de Derechos a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Reclutamiento Ilícito, que se han Desvinculado de Grupos Armados Organizados al Margen de la

En el marco anterior, el ICBF sólo puede reportar los niños, niñas y adolescentes que se han desvinculado de los grupos armados organizados al margen de la ley de los cuales tienen conocimiento las autoridades administrativas e ingresan a la ruta de protección y al programa especializado, bien sea porque son recuperados por las Fuerzas Militares de Colombia – FFMM, o porque logran escapar de sus reclutadores y buscan protección en entidades del Estado y son puestos a disposición del ICBF.

Las autoridades administrativas, verifican el estado de garantía de sus derechos¹⁰ y en caso de ser necesario utilizan todas las herramientas jurídicas que tienen a su disposición, para adoptar las medidas para el restablecimiento de derechos¹¹ a favor del niño, niña o adolescente, incluido el requerir a aquellas entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV, para el cumplimiento de sus obligaciones legales en relación con la Ley de Víctimas.

El Programa de Atención Especializado para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvincularon de los grupos armados organizados al margen de la ley¹², cuenta con una ruta de ingreso y su atención se desarrolla a través de tres fases: i) “identificación, diagnóstico y acogida”, ii) “intervención y proyección” y iii) “preparación para el egreso” y cuatro modalidades de atención (Casa de Acogida, Casa de Protección y Hogar Sustituto Tutor), integrando en el desarrollo de las actividades, acciones especializadas en el marco del acompañamiento psicosocial para dar respuesta a los daños e impactos particulares en su tránsito por los grupos armados y las situaciones de vulneración previa que se hayan generado en los niños, niñas y adolescentes, así como fortalecer los vínculos familiares y promover el desarrollo de su proyecto de vida¹³.

En el marco de las competencias, en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD las autoridades administrativas¹⁴ competentes realizan articulación permanentemente con las diferentes entidades tanto del Sistema Nacional de Bienestar

Ley y Contribución al Proceso de Reparación Integral; aprobado mediante Resolución No. 1525 de Febrero 23 de 2016.

¹⁰ Artículo 1 de la Ley 1878 de 2018; “...**Artículo 1o.** El artículo 52 de la Ley 1098 de 2006, quedará así: Artículo 52. Verificación de la garantía de derechos. En todos los casos en donde se ponga en conocimiento la presunta vulneración o amenazada los derechos de un niño, niña y adolescente, la autoridad administrativa competente emitirá auto de trámite ordenando a su equipo técnico interdisciplinario la verificación de la garantía de los derechos consagrados en el Título I del Capítulo II del presente Código...”

¹¹ Ley 1098 de 2006; Título II - GARANTIA DE DERECHOS Y PREVENCIÓN; CAPÍTULO II Medidas de restablecimiento de los derechos.

¹² <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/>

[lm12.p_lineamiento_tecnico_programa_atencion_especializada_a_ninos_ninas_y_adolescentes_victimas_de_reclutamiento_ilicito_de_svinculados_v1.pdf](#)

¹³ Lineamiento Técnico de Estrategia de Acompañamiento Psicosocial para el Restablecimiento de los Derechos y Contribución a la Reparación Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Conflicto Armado, Aprobado por Resolución No. 1523 de febrero 23 de 2016; link: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm10.p_lineamiento_tecnico_acompanamiento_psicosocial_a_ninos_ninas_y_adolescentes_victimas_de_conflicto_armado_v1.pdf

¹⁴ *Ibidem*

Familiar - SNBF¹⁵ como del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas - SNARIV¹⁶. En este último en particular con la UARIV¹⁷ y la ARN¹⁸, para que una vez han cumplido los objetivos del programa, se cierra el PARD, y son mayores de edad, puedan acceder a los derechos que tienen como víctimas del conflicto armado de acuerdo con lo dispuesto en la ley (ayuda humanitaria, indemnización, beneficios sociales y económicos).

4. ¿En qué territorios del país se han implementado los entornos protectores para la prevención del reclutamiento forzado de menores?"

De acuerdo con lo mencionado en el punto No. 1 relativo a las acciones adelantadas por el ICBF para mitigar esta problemática, se reitera que dichas acciones comprenden estrategias orientadas a fortalecer los entornos de protección de las niñas, niños y adolescentes. Las mismas dan cuenta de las atenciones hasta la finalización de la vigencia 2020 (anexo oferta municipalizada ICBF 2020):

a) Proyecto interinstitucional para la prevención del reclutamiento, utilización y uso "Súmate por Mí", apoyado por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Posconflicto (MPTF)

Como se mencionó anteriormente, se implementa en 86 municipios de 17 departamentos a través de UNICEF y OIM, y con la participación activa del ICBF, la ARN y el Ministerio de Educación Nacional. De dicha focalización municipal, 84 municipios corresponden a la categoría PDET.

b) Acciones de Alto Impacto Social / Estrategia para la Prevención de Riesgos Específicos de Niños, Niñas y Adolescentes (AMAS/EPRE)

Esta estrategia llegará durante este 2020 a **187** municipios de los **32** departamentos, además del Distrito Capital. En estos, **24.660** niños, niñas, adolescentes y sus familias habrán sido atendidos a través de estas estrategias especializadas de prevención de la vulneración, frente al riesgo de reclutamiento se atenderán niños, niñas y adolescentes de 67 municipios pertenecientes a 14 departamentos, con un total de 6.320 cupos.

c) Generaciones 2.0 Sacúdete:

El Programa Generación Sacúdete (modalidad tradicional y rural) hará presencia en 31 departamentos y el Distrito Capital del país con un total de **163.600** cupos para niños, niñas y adolescentes residentes de **898** municipios.

¹⁵ Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF.

¹⁶ Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV.

¹⁷ Unidad de Atención y Reparación a Víctimas – UARIV.

¹⁸ Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.

d) Generaciones Étnicas con Bienestar:

Este Programa habrá brindado **78.900** cupos para niñas, niños y adolescentes de **311** municipios, en 31 departamentos y **Distrito Capital** al finalizar el año en curso.

5. ¿En lo corrido del año 2020 en qué municipios se ha avanzado en la implementación de la política de prevención del reclutamiento forzado de menores establecida en el Plan Nacional de Desarrollo?

El 15 de julio de 2020 se llevó a cabo la 22ª sesión ordinaria de la Comisión Intersectorial (CIPRUNNA), en donde se aprobó el plan de acción de la Línea de Política que tendrá vigencia hasta el año 2022, y que prioriza sus acciones en 197 municipios y 3 corregimientos departamentales. La implementación de la línea de política está a cargo de las 22 entidades que conforman la Comisión, bajo el liderazgo de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, en su calidad de Secretaría Técnica.

Sobre dicho plan de acción, compuesto por 120 acciones, el ICBF tiene a su cargo un total de 11 compromisos que implementa a través de: i) la oferta programática previamente mencionada, ii) asistencias técnicas orientadas a fortalecer las capacidades locales de los funcionarios con compromisos en la prevención de esta problemática y iii) a través de estrategias encaminadas a promover las garantías de no repetición, relacionadas con el *Programa de Atención Especializado a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados Víctimas de Reclutamiento Ilícito*, a través del cual, entre 1999 y el 31 de agosto de 2020, ha atendido y restablecido los derechos de 6.847 niños, niñas y adolescentes.

Así las cosas, el ICBF hace presencia en los 197 municipios priorizados por la CIPRUNNA a través de las atenciones que se anexan en documento aparte. (Ver anexo).

6. ¿Cuántas alertas tempranas, en cuanto a reclutamiento forzado de menores se han recibido en lo corrido de 2020? ¿En qué lugares?

Con fecha de corte al 18 de septiembre de 2020, en el ICBF se han recibido 28 Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, en las cuales se han incluido recomendaciones relacionadas con el reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes por grupos armados al margen de la ley, para ser atendidas directamente por el ICBF o en coordinación con otras Entidades.

A continuación, se relacionan los departamentos y los municipios:

Tabla 2 - Alertas tempranas por departamento y municipio

Alerta Temprana	Departamento	Municipios
001	Nariño	Tumaco
002	Bolívar	Cartagena, Turbaco, Arjona
003	Sucre	San Marcos, Guaranda, San Benito Abad, Majagual, Sucre
004	Antioquia	Ituango, Briceño
005	Córdoba	San Carlos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Montería
006	Bolívar	El Carmen
009	Chocó	Riosucio, Carmen del Darién
010	Cauca	El Tambo
012	Chocó	Juradó
017	Meta	Puerto Gaitán, Puerto López, Cabuyaro
019	Cauca	Buenos Aires
021	Chocó	Río Quito, El Cantón de San Pablo, Cértegui
022	Bogotá	Localidad Usaquéen
023	Casanare	La Salina, Sácamá
024	Vaupés	Área no Municipalizada Papunaua
025	Bolívar	Cantagallo, San Pablo, Simití, Santa Rosa del Sur, Morales, Río Viejo, Norosí, Arenal, Tiquisio, Altos del Rosario, Montecristo, Barranco de Loba, San Martín de Loba
026	Meta	Uribe, Mesetas
028	Caquetá	Belén de los Andaquíes
029	Cauca - Huila	Páez (Cauca), Íquira (Huila)
031	Meta	San Martín de los Llanos
032	Antioquia	Medellín
033	Cauca	López de Micay, Timbiquí, Guapi
037	Atlántico	Barranquilla, Soledad, Malambo, Galapa, Puerto Colombia
040	Cauca	Caldono
042	Boyacá	El Cocuy, Güicán de la Sierra, Panqueba, El Espino, Chiscas, Chita, Jericó, Socha, Socotá
043	Huila	Algeciras
044	Antioquia	Ciudad Bolívar, Salgar, Betania, Hispania, Andes, Jardín
045	Antioquia	Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá, Zaragoza

7. ¿En lo corrido del año 2020 cuántos niños, niñas y adolescentes han sido desvinculados de los Grupos Armando Organizados?

A continuación, se presenta el reporte de los niños, niñas y adolescentes que han ingresado al Programa de atención especializada para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se han desvinculado de

grupos armados organizados al margen de la ley¹⁹, en la vigencia 2020, con corte al 31 de agosto de 2020:

Tabla 3 - NNA que ingresaron al Programa de Atención Especializada en 2020, por sexo

Femenino	Masculino	Niños, niñas y adolescentes
24	56	80

Fuente: Sistema de Información Programa de atención especializado para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley.
Fecha de corte: agosto 31 de 2020

Tabla 4- NNA que ingresaron al Programa de Atención Especializada en 2020, por Departamento

Departamento de Desvinculación	Niños, niñas y adolescentes
Amazonas	1
Antioquia	21
Arauca	4
Bolívar	1
Caquetá	1
Cauca	14
Cesar	1
Chocó	8
Córdoba	4
Guainía	1
La Guajira	1
Meta	1
Nariño	10
Norte de Santander	3
Putumayo	3
Risaralda	2
Valle del Cauca	4
Total 2020	80

*Departamento de Desvinculación: Se tomaron en cuenta desde las voces de los niños, niñas y adolescentes que ingresaron al programa especializado²⁰.

¹⁹ Lineamiento Técnico de las Modalidades del Programa de Atención Especializada para el Restablecimiento de Derechos a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Reclutamiento Ilícito, que se han Desvinculado de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley y Contribución al Proceso de Reparación Integral; aprobado mediante Resolución No. 1525 de Febrero 23 de 2016, Link: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/Im12.p_lineamiento_tecnico_programa_atencion_especializada_a_ninos_ninas_y_adolescentes_victimas_de_reclutamiento_ilicito_de_svinculados_v1.pdf

²⁰ Lineamiento Técnico Programa Atención Especializada a Niños Niñas y Adolescentes Víctimas de Reclutamiento Ilícito Desvinculados v1; <https://www.icbf.gov.co/el-instituto/sistema-integrado-de-gestion/lineamiento-tecnico-programa-atencion-especializada-ninos>

Fuente: Sistema de Información Programa de atención especializado para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley.
Fecha de corte: agosto 31 de 2020

Tabla 5 - Grupo de cual se desvincularon los NNA que ingresaron al Programa en 2020

Grupo Armado Ilegal	Niños, niñas y adolescentes
BACRIM	23
ELN	22
EPL	3
GAOr	31
Por Establecer	1
	80

ELN: Ejército de Liberación Nacional, EPL: Ejército Popular de Liberación, BACRIM: Bandas Criminales, GAOr: Grupos Armados Organizados Residuales

Fuente: Sistema de Información Programa de atención especializado para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se desvinculan de los grupos armados organizados al margen de la ley.
Fecha de corte: agosto 31 de 2020

En estos términos, el ICBF se pronuncia frente a las preguntas formuladas por su Honorable Corporación.

Cordialmente,



LILIANA PULIDO VILLAMIL
Subdirectora General

Anexo Un (1) Excel

Aprobó: Luisa Fernanda Vélez López- Directora de Adolescencia y Juventud Alejandro Peláez Rojas - Director de Protección
Edgar Leonardo Bojacá Castro- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó:
Diana Carolina Hernández Ríos – Subdirección General